



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE

Unidad de Abastecimientos



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo N° 1

| Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios | | | | |
|--|---|---|---|-----------|
| 1 | Datos del documento | Número de informe | 04-2024-MDV-OEC-1 | |
| | | Fecha de informe | 19/03/2024 | |
| 2 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes <input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> | |
| | | Descripción del objeto de la contratación | CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINIALES PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS DEL DISTRITO DE VELILLE CHUMBIVILCAS CUSCO. | |
| 3 | Antecedentes | | | |
| <p>REQUERIMIENTO: N° 025-051 EE.TT. CONTRATACION: CONTRATACION DE MOTOCICLETAS LINIALES</p> | | | | |
| 4 | Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general | | ¿Cumple con la condición? | |
| | | | Sí Cumple | No Cumple |
| | a. | Disponibilidad inmediata. | X | |
| | <i>EXISTEN PROVEEDORES QUE DISPONEN DE ESTOCK DE BIENES EN EL MERCADO, QUE DE MANERA INMEDIATA PUÉDAN ATENDER EL REQUERIMIENTO.</i> | | | |
| | b. | Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad. | X | |
| | <i>LOS BIENES A CONTRATAR CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NO REQUIEREN SER FABRICADOS O SUMINISTRADOS.</i> | | | |
| | c. | Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. | X | |
| <i>LOS BIENES A CONTRATAR SON COMERCIALES O DE FACIL ACEPTACION EN EL MERCADO</i> | | | | |
| Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios. | | | | |
| 5 | Observaciones | | | |
| 6 |  | | | |
| | Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones | | | |

Anexo N° 2



**HOJA DE REQUERIMIENTO
BIENES**

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-------|
| 19 | FEB | 2,024 |

Dependencia Solicitante: (025): - SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Nombre del Solicitante: CHAMBI HANCCO, WAGNER CECILIO

En su condición de.: RESIDENTE DE PROYECTO

Sírvase, Ud. Atender el pedido que a continuación detallo:

Resumen de lo solicitado: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS

| | |
|---|--|
| PROYECTO (0065) 2600743 4000216 10 024 0048 0403399 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS DEL DISTRITO DE VELILLE - CHUMBIVILCAS - CUSCO |
|---|--|

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS

Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC)

| Item | Clasif. de Gasto | Cantid. | U.Med. | T. G. | Descripción, características y especificaciones técnicas del Bién y/o Servicio | Precio Ref. | TOTAL Presup. |
|------|------------------|---------|--------|-------|---|-------------|---------------|
| 1 | 2.6:7.1.6.2 | 3 | UNIDAD | CD | MOTOCICLETAS LINEALES ===== | 14,500.00 | 43,500.00 |
| | | | | | ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS DEL DISTRITO DE VELILLE DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" | | |
| | | | | | RESUMEN POR CLASIFICADOR: Sec.Fun. (0065) - 2.6:7.1.6.2 --> 43500.00 | | |



| | |
|----------------------------------|------------------------------|
| Almacén : (01) - ALMACEN CENTRAL | TOTAL REFERENCIAL: 43,500.00 |
|----------------------------------|------------------------------|

En mi condición de área usuaria "DECLARO BAJO JURAMENTO" que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Al realizar el presente requerimiento no se incurre en fraccionamiento como vicio de contratación administrativa y además soy responsable del cumplimiento del artículo 8° del RLCE y Artículos 16°, 17° Y 20° de la Ley 30225 incluyendo sus respectivas disposiciones, ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

MDV RC 025 0051-24
Elib. CHW C./mp. 4562601

Firma y sello del Solicitante
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE

Firma y sello de Presupuesto
C.R.C. JAIME QUISPE VARGAS
MAT. 07543

Firma y sello del Jefe Inmediato
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE CHUMBIVILCAS

Firma y sello de Gerencia Municipal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Firma y sello de V.B. Supervisor
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE

Firma y sello de Logística
Lic. Robert John Tapara Enriquez
DNI. 7155555



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

| | |
|---------------------------------|--|
| AREA USUARIA | SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO |
| DENOMINACION DE LA CONTRATACION | ADQUISICION MOTOCICLETA LINEAL CHACARERA ITEM 01: MOTOCICLETA LINEAL CHACARERA (3 UNIDADES) |
| REQUERIMIENTO DE BIENES N.º | 025-0051 |

- FINALIDAD PÚBLICA.**
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS DEL DISTRITO DE VELILLE DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"
- OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
Esta especificación técnica tiene por objeto definir los alcances y condiciones técnicas para la adquisición de Motocicletas Lineales Chacareras en cumplimiento de la Adquisición de medios de transporte del personal, con la finalidad garantizar el cumplimiento de las actividades programadas para la ejecución por parte del personal técnico en campo y la atención oportuna de los productores beneficiarios del proyecto.

| DESCRIPCION DEL BIEN | | |
|----------------------|---|---|
| ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | CARACTERISTICAS TECNICAS |
| 1 | 03 motocicletas lineales de 190 cc Chacarera de Marca Garantizada | <p>Moto lineal xl 190</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ largo 2.103mm ✓ ancho 842mm ✓ altura 1.127mm ✓ peso en vacio 137kg <p>Chasis</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ suspensión delantera telescópica ✓ suspensión posterior Pro – Link <p>Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ tipo refrigerado por aire, 4 tiempos, OHC ✓ cilindrada 184.3 a mas cc ✓ potencia 14.9 HP/8000RPM ✓ torque 15.7NM/5.500RPM ✓ sistema de alimentación inyectado ✓ transmisión 5 velocidades <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ freno delantera de disco ✓ freno posterior de tambor <p>AÑO DE FABRICA: el año de fabricacion minimo 2023</p> <p>OTROS</p> <p>Posterior a la fecha de entrega de las motocicletas, realizado los tramites pertinentes por el contratista, entregara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de propiedad de la motocicleta • Placa de rodaje de la motocicleta |



[Signature]
MVZ. Wagner C. Chanay Hanco
C.M.V.P. N° 11518



[Signature]
Procurador Regional
Cusco



| | | |
|-----|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• SOAT vigencia de un año de la motocicleta <p>El tramite de la tarjeta de propiedad, placa de rodaje y el SOAT de cada motocicleta, sera de entera responsabilidad del contratista. Para los tramites antes señalados debera considerarse como titular a la Municipalidad Distrital de Velille, RUC 20161209792</p> <p>LA TARJETA DE PROPIEDAD Y PLACAS DE RODAJE estara a cargo de la empresa ganadora de la buena pro, asi debiendo cumplirse en un tiempo razonable POSTERIOR AL PAGO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SUNARP.</p> | |
| 4. | REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS. | |
| 5. | ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN. | |
| 6. | GARANTÍA COMERCIAL El periodo de garantía por la calidad de las motocicletas lineales no será menor de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. | |
| 7. | MUESTRAS No corresponde. | |
| 8. | PRESTACIONES ACCESORIAS No corresponde. | |
| 9. | LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION Lugar: La entrega se realizará en el área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Velille, en horario laborable; en caso de que el día de entrega sea domingo o feriado, está se verificará el primer día hábil siguiente. la entrega de los bienes motocicletas objeto de la contratación, deberán ser entregados en un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra. | |
| 10. | REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">• El proveedor es responsable directo y absoluto para la entrega en el lugar y plazos establecidos.• Los bienes tienen que estar en óptimas condiciones.• El contratista es responsable de la entrega, conforme lo indica las especificaciones técnicas.• En caso de que los materiales y/o bienes requeridos no cumplan con las especificaciones técnicas el cambio se realizara en un plazo máximo de 24 horas, según requerimiento del área usuaria.• Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y activo.• No estar impedido para contratar con el Estado Peruano.• No estar inhabilitado para contratar con el Estado.• Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado con el RUC.• El contratista debe proporcionar la tarjeta de propiedad a nombre de la entidad• El contratista debe proporcionar el SOAT a nombre de la entidad | |



M.V. Wagner C. Cusi Hanco
C.M.V.P. N° 11618



Valentin Cjun Bustamante
INGENIERO ZOO TECNISTA



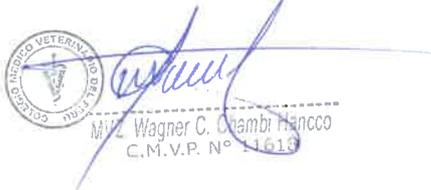
| | |
|-----|---|
| 11. | CONFORMIDAD DE LOS BIENES. Será otorgada por el Almacén Central, con visto bueno del área usuaria. |
| 12. | FORMAS DE PAGO. El pago se realizará UNICO. |
| 13. | CONFIDENCIALIDAD La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. |
| 14. | RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. |
| 15. | PENALIDAD POR MORA Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde: F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario. a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes o servicios en general, consultorías y ejecución de obras F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días. b.1) Para bienes, servicios y consultoría F=0.25 b.2) Para obras F = 0.15 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del suministro e instalación o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considerará justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. |
| 16. | OTRAS PENALIDADES |
| 17. | RESOLUCIÓN CONTRACTUAL No corresponde. |
| 18. | SANCIONES No corresponde |
| 19. | PROTOCOLO DE DESCARGA, TRASLADO Y ALMACENAJE DE MATERIALES. |



M.V. Wagner Chambi Hanco
C.M.V.P. N° 11618

ASIA



| | |
|-----|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Disponer que una persona del proveedor y de almacén se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales.• El proveedor debe contar con personal necesario para realizar la descarga de los materiales. |
| 20. | <p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> |
| 21. | <p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p> |
| 22. | <div style="text-align: center;"></div> <p>Firma y sello de los responsables del área usuaria (V^aB^a del área técnica de Correspondier)</p> |